

## PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Dirigido a personas inscritas en el listado de beneficiarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la calamidad sufrida del terremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO      RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO
129
FECHA DE APROBACION
27 de octubre de 2011
LUGAR
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial al Art. 116 bis D), y al artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario N° 1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 462 de fecha 21 de Julio de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] Manzana [REDACTED] Localidad o lotes [REDACTED]

RURAL     sector [REDACTED]

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionadas en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

- 2- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan):

DFL N° 2 DE 1959  
(Específico)

- 3- Otros

(especificar)

- 4- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA MAGDALENA ALBORNOZ ALBORNOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

- 5- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando correspondiere)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso [*] N° 63 del art. 5.1.4.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CACI CUARTA (cuando correspondiere)	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

[\*] Dirección de Vivienda Tipo 1 y 2, artículo 5.1.4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 17.334 de 1990, que modifica el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 17.334 de 1990, que modifica el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 17.334 de 1990, que modifica el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 17.334 de 1990.

- 6- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
1er. Piso	55,39
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	55,39
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	165.270,0

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, deberá indicarse en la superficie o la cantidad de permisos.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES [REDACTED]

Nota: En caso que la edificación o construcción implique pisos, adjuntar esta misma hoja indicándose en plano y planos.

- 7- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 5.071.548
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 86.078
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$ 86.078
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR		\$ 0
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
CONVENIO DE PAGO	[REDACTED]	[REDACTED]

[\*\*] Decreto N° 150 del 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

NOTA: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)




RENE ALARCÓN SALINAS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)